



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

416801
APRUEBA COMPRA AGIL -
ANESTESIA CENTROS DE
SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1.1041

Quillón,
18 MAR 2021

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Ficha Técnica N°11
3. El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10/03/2021, que rectifica decreto Alcaldicio N° 915/2021, que designa Alcalde (S), desde el 12/03/2021 al 12/04/2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 08/03/2021, que Designa Alcalde (S) al Sr. José Acuña Salazar, desde 11/03/2021 al 11/04/2021.
5. Decreto N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir insumos dentales, conforme a lo indicado en Ficha Técnica N°11.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado
3. Cotizaciones según ID. 4367-20-COT21, en donde se selecciona la oferta económica más ventajosa.
4. Valor UTM \$ 51.489.- mes de marzo 2021.

DECRETO:

1. **APRUEBA** compra ágil, según detalle:

- OC **4367-54-AG21** por la compra del bien o servicio antes detallado, al proveedor **DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA R.U.T N° 76.389.383-9**, por un monto de **\$559.300.-** Impuesto Incluido.

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las cuentas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

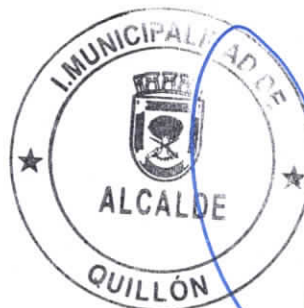


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/DSS/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)